

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO

1041

(01 JUL 2022)

Por medio de la cual se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2022".

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en los numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0130 del 09 de marzo del 2022, se ordenó la apertura del "**Convocatoria Crea Digital 2022**", y se estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria serían establecidas en el documento denominado "**Términos de Referencia**", el cual hace parte integral de la presente resolución.

Categoría "Desarrollo de Series Digitales Animadas"

Que el numeral 4.1.1 "**Desarrollo de Series Digitales Animadas**" del documento denominado "**Términos de Referencia**", el cual hace parte integral de la presente resolución, determina que: "se distribuirá un total de novecientos setenta y seis millones quinientos quince mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$976.515.754) para el número de ganadores en los montos definidos por el jurado, que, salvo casos de baja calidad o ausencia de propuestas, no podrá ser inferior a diez (10) ganadores."

Qué reunidos virtualmente, el día 08 de junio de 2022, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de catorce (14) proyectos participantes de la convocatoria en la categoría "**Desarrollo de Series Digitales Animadas**", los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

Registro	Tipo de participante	Entidad	Nit	Proyecto	Representante legal	Valor del Estímulo
CD64-2022	MiPyMEs	LIQUID LIGHT SAS	9012673626	TODOS SOMOS GENIOS	MELISSA MEJIA ARIAS C.C1093214452	\$114.588.577
CD23-2022	MiPyMEs	PANTHER FILMS S.A.S	9007258066	TIC TOC	CRISTHIAN JAILLIER MARTÍNEZ C.C.71751093	\$104.823.159

1041

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2022".

CD19-2022	MiPyMEs	LULOFILMS S.A.S	9001515257	COLOMBIA, MI ABUELO Y YO	XIMENA SOTOMAYOR ARAUJO C.C.52418245	\$106.937.003
CD29-2022	MiPyMEs	RACIONAL EXUBERANTE SAS "EXUBERANTES S.A.S."	9013377081	PORQUE SÍ, NO ES RESPUESTA	RAMON ARTURO ROZO CARRION C.C. 1014189215	\$80.000.000
CD77-2022	MiPyMEs	OPCIÓN VIDEO DIGITAL SAS	9001633632	MUNDY, EL INTRATERRESTRE	CLAUDIA SOLLANGY PARRA RIVERA C.C.43732643	\$114.554.003
CD61-2022	MiPyMEs	LA MAR MEDIA LAB S.A.S.	9006560562	RAGGA FLOW Y BLIN	MARIA ISABEL ESCOBAR ANGULO C.C. 43626166	\$116.217.003
CD34-2022	MiPyMEs	MAS ALLA DE ALLA S.A.S.	9007851112	DREAMSHEEP, LA SERIE	ANA LUISA VIEIRA MAYA C.C.1128447656	\$119.737.003
CD100-2022	MiPyMEs	IKARTOONS ANIMATION SAS	9008799714	GALAPAFENDERS	LUIS JORGE OTERO BONILLA C.C.79788435	\$112.722.004
CD127-2022	MiPyMEs	CÁNIDO ESTUDIO SAS	9012426084	SIMONA	ANGIE VIVIANA PARRA DIAZ C.C. 1019093212	\$106.937.002

Que, el numeral 3.5.2 "**Deliberación y fallo**" del documento denominado "**Términos de Referencia**", dispone: "el jurado manifestará por escrito la selección de los proyectos que considere candidatos a ser merecedores de los recursos de coproducción: ganadores y suplentes. Al designar suplentes, se entenderá que estos podrán ser acreedores del estímulo de coproducción, siempre y cuando los ganadores escogidos se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar los recursos. En el caso de que el suplente tome el lugar de un ganador, éste recibirá los recursos asignados al ganador inicialmente seleccionado."

Que, en el Acta de Veredicto del Jurado del día 08 de junio de 2022, se designó como suplente al siguiente participante:

Registro	Tipo de participante	Entidad	NIT	Proyecto	Representante legal
CD166-2022	MiPyMEs	4K AUDIOVISUAL SAS	9008646841	LEYENDAS DEL ARCADE	JEFFERSON ANDRES MONROY VILLALBA C.C.1022398979

Categoría "Desarrollo de Juegos de Video"

Que en el numeral 4.1.2 "**Desarrollo de Juegos de Video**" del documento denominado "**Términos de Referencia**", el cual hace parte integral de la presente resolución se determina que: "se distribuirá un total de setecientos veintiocho millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta pesos (\$728.340.480) para el número de ganadores y montos definidos por el jurado que, salvo casos de baja calidad o ausencia de propuestas, no podrá ser inferior a diez (10) ganadores."

Qué reunidos virtualmente, a los 8 días del mes de junio de 2022, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de doce (12) proyectos participantes de la convocatoria en la categoría "**Desarrollo de Juegos de Video**" los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

Registro	Tipo de participante	Entidad	NIT	Proyecto	Representante Legal	Valor del Estímulo
CD105-2022	MiPyMEs	TAMARILLO GAMES SAS	9011484957	CORALIUM	JUAN NICOLAS CALLE HINOJOSA C.C.1019057640	\$80.926.720
CD102-2022	MiPyMEs	CREATIVE FAMILY SAS	9012069584	THE KOGUI MAGIC	WILSON DAVID PATIÑO PACHON C.C 1020737280	\$80.926.720
CD92-2022	MiPyMEs	LIFE IS THE GAME S.A.S.	9012010438	MANIKIN RELICS AND TACTICS	NITAE ANDRES URIBE ORDOÑEZ C.C. 1098641436	\$80.926.720
CD155-2022	MiPyMEs	GRUPO LINX SAS	9008327335	SENTIDOS	GERARDO ARTURO RUIZ POVEDA C.C. 80124737	\$80.926.720
CD152-2022	MiPyMEs	BLAZING SOFT S.A.S	9004063146	BEAT THE HEAT	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ BONILLA C.C.1065606535	\$80.926.720
CD103-2022	MiPyMEs	STARKER LÖWE S.A.S	9012513482	METATEJO	OSCAR DAVID PUENTES GUERRERO C.C. 1032433006	\$80.926.720

1041

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2022".

CD113-2022	MiPyMEs	AS ELECTRON LTDA	8000930903	EL SUPERVIVIENTE: JUSTIN BEAVER	JOSE ALEJANDRO SIERRA HIGUERA C.C.91340450	\$80.926.720
CD167-2022	MiPyMEs	MEDEA INTERACTIVA S.A.S.	9000203431	METAEDUVERSO	RUBEN DARIO BETANCUR SIERRA C.C.79695841	\$80.926.720
CD119-2022	MiPyMEs	GESOSTENIBLE S.A.S.	9005167197	OZAMANAS	JAIME ANDRES GONZALEZ CARVAJAL C.C.16932736	\$80.926.720

Que, el numeral 3.5.2 "**Deliberación y fallo**" del documento denominado "**Términos de Referencia**", dispone: "el jurado manifestará por escrito la selección de los proyectos que considere candidatos a ser merecedores de los recursos de coproducción: ganadores y suplentes. Al designar suplentes, se entenderá que estos podrán ser acreedores del estímulo de coproducción, siempre y cuando los ganadores escogidos se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar los recursos. En el caso de que el suplente tome el lugar de un ganador, éste recibirá los recursos asignados al ganador inicialmente seleccionado."

Que, en el Acta de Veredicto del Jurado del día 08 de junio de 2022, los jurados determinaron por temas de calidad en la presentación de los proyectos en esta categoría, se entregarán 9 estímulos y no habrá suplentes y se redistribuirán los recursos, en concordancia con lo señalado en el numeral 3.5.3 "**Redistribución de Recursos**" del documento denominado "**Términos de Referencia**", el cual hace parte integral de la presente resolución, el cual determina que:

- "Los Ministerios de TIC y de Cultura, se reservan el derecho de redistribuir los recursos asignados a cada categoría, en los siguientes casos:
- En caso de que por decisión unánime del jurado sea declarada desierta la categoría, debido a que la calidad de los proyectos evaluados no amerita el otorgamiento de los recursos de coproducción o no se presente ningún aspirante en una categoría. En caso de presentarse esta situación, se podrá reasignar el monto inicialmente previsto, a las otras categorías.
- En el caso que el jurado decida por unanimidad que, una vez realizado el pitch, el número de los proyectos evaluados que se hacen merecedores al otorgamiento de los recursos de coproducción, sea menor al número de proyectos inicialmente previstos para la categoría evaluada, se hará una redistribución de los montos inicialmente asignados a dicha categoría, entre los proyectos preseleccionados de la misma categoría o de las otras, según decisión del jurado."

Categoría "Desarrollo de Contenidos Transmedia"

Que, en el numeral 4.1.3 "**Desarrollo de Contenidos Transmedia**" del documento denominado "**Términos de Referencia**", el cual hace parte integral de la presente resolución se determina que: "se distribuirá un total de trescientos cincuenta y dos millones seiscientos nueve mil doscientos ochenta pesos (\$352.609.280) para el número de ganadores y montos definidos por el jurado que, salvo casos de baja calidad o ausencia de propuestas, no podrá ser inferior a diez (10) ganadores."

Qué reunidos virtualmente, a los 7 días del mes de junio de 2022, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veinte (20) proyectos participantes de la convocatoria en la categoría "**Desarrollo de Contenidos Transmedia**" los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

Registro	Tipo de participante	Entidad	NIT	Proyecto	Representante Legal	Valor del Estímulo
CD7-2022	MiPyMEs	PAT STUDIO S.A.S	9012858798	"UPALE" APP DE REALIDAD	YORLY PATRICIA FERNANDEZ	\$32.260.928

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2022".

				AUMENTADA PARA FLASHCARD.	GARCIA C.C.1063153276	
CD125-2022	MIPyMes	MÁQUINA ESPÍA FICCIÓN S.A.S	9006782026	AURORA Y EL CEREBRO DE ASTROLABIO	ANGELA LYDA TOBON OSPINA C.C.43984323	\$35.260.928
CD62-2022	ORGANIZACION PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	FUNDACIÓN PARA LA GERENCIA SOCIAL	9009754501	EL ÁLBUM VIVE	ARMANDO JOSE VARGAS SALCEDO C.C. 80100587	\$32.260.928
CD11-2022	ORGANIZACION PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	CORPORACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL SONRISAS DE VIOLETA	9002659550	LLANO, CUENTICOS Y ENCANTOS	SANDRA PATRICIA BULLA BULLA C.C. 40419373	\$35.260.928
CD141-2022	MIPyMes	CINEMATICA S.A.S.	9003383271	MAKIKAPCHIY	CESAR AUGUSTO ARDILA ARDILA C.C. 79935846	\$35.260.928
CD143-2022	ORGANIZACION PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	FUNDACIÓN SHOTS DE CIENCIA	9015735140	LABRAR EL AGUA HASTA LA ÚLTIMA GOTA	EFRAÍN DARÍO RINCÓN ALVAREZ C.C. 1020765839	\$35.260.928
CD46-2022	ORGANIZACION PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	FUNDACION ARTETRA PRODUCTORA DE ECOSISTEMAS CULTURALES	9006261143	COMADREO	NANCY MILENA ZAMBRANO BASANTE C.C.59827197	\$35.260.928
CD79-2022	ORGANIZACION PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA DESDE LAS ARTES "VIVEARTE"	9007210030	BUENAVENTURIANDO	JHON JAIME CORTES RIASCOS C.C. 111789342	\$35.260.928
CD48-2022	MIPyMes	DINOMOTION STUDIOS S.A.S.	9008699238	¿QUÉ ES EL SEXO Y CÓMO SE COME?	HOLMAN DANIEL ZARATE OSORIO C.C. 1105785353	\$35.260.928
CD204-2022	ORGANIZACION PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y SOCIAL CIDENTES	9008720733	TIC-TACK "EL DESPERTAR DE LOS YURBACOS LA SERIE"	ELIANA YANETH ZUÑIGA CARRASCAL C.C. 45532051	\$35.260.928

Que, el numeral 3.5.2 "**Deliberación y fallo**" del documento denominado "**Términos de Referencia**", dispone: "el jurado manifestará por escrito la selección de los proyectos que considere candidatos a ser merecedores de los recursos de coproducción: ganadores y suplentes. Al designar suplentes, se entenderá que estos podrán ser acreedores del estímulo de coproducción, siempre y cuando los ganadores escogidos se encuentren inhabilitados o renunciar a aceptar los recursos. En el caso de que el suplente tome el lugar de un ganador, éste recibirá los recursos asignados al ganador inicialmente seleccionado."

Que, en el Acta de Veredicto del Jurado del día 7 de junio de 2022, se designó como suplentes a los siguientes participantes:

Registro	Tipo de participante	Entidad	NIT	Proyecto	Representante Legal
CD107-2022	MIPyMes	LABERINTO PRODUCCIONES SAS	8002294522	AUTÉNTICAS & GLORIOSAS	DIANA MARCELA CAMARGO BURITICA C.C. 52618399

Categoría "Pertenenencia Étnica"

Que el numeral 4.2 "**Categoría de Pertenenencia Étnica**" del documento denominado "**Términos de Referencia**", el cual hace parte integral de la presente resolución se determina que: "se distribuirá un total de quinientos veinte millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos pesos (\$520.243.200) para diez (10) ganadores, cada uno con cincuenta y dos millones veinticuatro mil trescientos veinte pesos (52.024.320)."

Qué reunidos virtualmente, a los 7 días del mes de junio de 2022, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de catorce (14) proyectos participantes de la convocatoria en la "**Categoría Pertenenencia Étnica**" los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2022".

Registro	Tipo de participante	Entidad	Nit	Proyecto	Representante Legal	Valor del Estímulo
CD181-2022	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CESAR KU - SUTO	824000412-0	SEGUNDA TEMPORADA DE PODCASTS "VOCES NEGRAS VOCES DE PAZ"	ELVIS PARDO PIÑERES C.C. 77097568	\$ 52.024.320
CD184-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	CONSEJO COMUNITARIO DE UNIÓN MAYO PANAMERICANA "COCOMAUPA"	818001534-3	RELATANDO SUEÑOS	DARWIN SÁNCHEZ LATORRE C.C. 82361716	\$ 52.024.320
CD185-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	CORPORACIÓN NELSON MANDELA "CORMANDELA"	811028994-1	EMBAJADORES DEL SUSPENSO	JULIO RICARDO MOSQUERA MURILLO C.C. 11189122	\$ 52.024.320
CD217-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	ASOCIACION DE CAMPESINOS AFRO DEL MAGDALENA MEDIO "ACAM"	900819410-8	AFRODORADENSES RUMBO AL CENTENARIO	TEÓFILO ANDRÉS RENTERÍA BETANCUR C.C. 1053777231	\$ 52.024.320
CD38-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE JAMBALO	817003136-0	KWE'SX LUUCX I'PEHNASTHAW JXIYUNUKAN (PARA CONOCER EL CUIDADO DE LOS NIÑOS)	MARÍA EUGENIA ULCUE CUETIA C.C. 25470514	\$ 52.024.320
CD42-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	CORPORACION VISION DE PAZ	901005105-6	CIMARRÓN. UNIVERSO DE SÍMBOLOS Y RITUALIDADES EN SAN BASILIO DE PALENQUE	ENRIQUE MÁRQUEZ SANMARTÍN C.C. 73506904	\$ 52.024.320
CD6-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSÁ-BIYA DE SIBUNDOY	846000219-5	CACATEMPO - TIEMPO ANTIGUO	SEGUNDO SILVESTRE CHINDOY JUAGIBIOY C.C. 97471295	\$ 52.024.320
CD68-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	CONSEJO COMUNITARIO LA VOZ DE LOS NEGROS	840000426-1	RELATOS TERRITORIALES. EL MAGÜIREÑO	LUIS ALBERTO QUIÑONES CORTES C.C. 1114892139	\$ 52.024.320
CD78-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	CABILDO INDIGENA DE PUEBLO NUEVO	900000507-7	EL ANDAR DEL TIEMPO	MARITZA LILIANA CHATE TUMBO C.C. 34329013	\$ 52.024.320
CD96-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	RESGUARDO INDIGENA PANIQUITA	817003756-7	SITIO WEB EDUCATIVO PARA PRESENTACIÓN DE CUENTOS TRADICIONALES EN NASA YUWE A ESTUDIANTES DE GRADO TERCERO DEL RESGUARDO INDIGENA DE PANIQUITA UKWESX NAYWEN PIYAKA NAA KIWATE WALA.	EDISÓN EDUARDO CAMAYO CONEJO C.C. 4617453	\$ 52.024.320

Que, el numeral 3.5.2 "Deliberación y fallo" del documento denominado "Términos de Referencia", dispone: "el jurado manifestará por escrito la selección de los proyectos que considere candidatos a ser merecedores de los recursos de coproducción: ganadores y suplentes. Al designar suplentes, se entenderá que estos podrán ser acreedores del estímulo de coproducción, siempre y cuando los ganadores escogidos se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar los recursos. En el caso de que el suplente tome el lugar de un ganador, éste recibirá los recursos asignados al ganador inicialmente seleccionado."

Que, en el Acta de Veredicto del Jurado del día 7 de junio de 2022, se designó como Suplentes a los siguientes participantes:

Registro	Tipo de participante	Entidad	Nit	Proyecto	Representante Legal
CD146-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	FUNDACIÓN COMUNIDADES DEL PACIFICO COLOMBIANO	817005748-7	SERIE LOS CAMINOS DE ANANSE	ZOILA COLOMBIA ZUÑIGA PAREDES C.C. 25434811
CD55-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	COMUNIDAD INDIGENA LOS POIMAS	900084588-3	VIAJA PIJAO	DORA LUZ PADILLA CORTES C.C. 65798862
CD65-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	ASOCIACION DE JOVENES DE PALENQUE ASJOPA	806012089-0	"ORIKI KUAGRO MI PALENGE" (GRUPO DE MÚSICA TRADICIONAL PALENQUERA)	SENEEN VICTOR SALAS MANCILLA C.E. 3885472

Categoría "Realización de Series Digitales Animadas"

Que, el numeral 4.3.1 "Realización de Series Digitales Animadas" del documento denominado "Términos de Referencia", determina que: "se distribuirá un total

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2022".

de mil trescientos ochenta y cinco millones novecientos veintisiete mil ochocientos ochenta y cinco pesos (\$1.385.927.885) para el número de ganadores y montos definidos por el jurado que, salvo casos de baja calidad o ausencia de propuestas, no podrá ser inferior a seis (6) ganadores."

Qué reunidos virtualmente, a los 10 días del mes de junio de 2022, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de diez (10) proyectos participantes de la convocatoria en la categoría "**Realización de Series Digitales Animadas**" los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

Registro	Tipo de participante	Entidad	NIT	Proyecto	Representante legal	Valor del Estímulo
CD84-2022	ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	FUNDACION NATIVE FILMS	900429675-9	SEAFLOWER	LOUIS ALFRED ROBINSON LORA C.C. 18004470	\$ 220.000.000
CD4-2022	PERSONA JURIDICA CON ANIMO DE LUCRO	AD INFINITUM & CO S A S	900826782-1	EL PAÍS MÁS BOBO	NANCY EVELIN GRANADA SABOGAL C.C. 52005003	\$ 231.120.000
CD60-2022	PERSONA JURIDICA CON ANIMO DE LUCRO	ORIÓN AFT SAS	901354787-5	GENTE CON PROBLEMAS	ANDRÉS FELIPE TUDELA HERNÁNDEZ C.C. 1026560871	\$ 230.987.980
CD41-2022	PERSONA JURIDICA CON ANIMO DE LUCRO	ECDYSIS ANIMATION SAS	900840151-2	FLOPPY THE ROBOT	JIMMY JHOANNY CHO SANTOS C.C. 13271504	\$ 230.987.980
CD154-2022	PERSONA JURIDICA CON ANIMO DE LUCRO	JAGUAR DIGITAL S A S	900031713-0	CRISTAL SÓNICO	ÓSCAR FERNANDO ANDRADE MEDINA C.C. 79597839	\$ 230.035.000
CD104 2022	PERSONA JURIDICA CON ANIMO DE LUCRO	B.A STUDIOS S.A.S.	900461341-9	ZOOÑADORES	DANIEL VELEZ CARVAJAL C.C 8127565	\$ 242.796.925

Que, el numeral 3.5.2 "**Deliberación y fallo**" del documento denominado "**Términos de Referencia**", dispone: "el jurado manifestará por escrito la selección de los proyectos que considere candidatos a ser merecedores de los recursos de coproducción: ganadores y suplentes. Al designar suplentes, se entenderá que estos podrán ser acreedores del estímulo de coproducción, siempre y cuando los ganadores escogidos se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar los recursos. En el caso de que el suplente tome el lugar de un ganador, éste recibirá los recursos asignados al ganador inicialmente seleccionado."

Que, en el Acta de Veredicto del Jurado del día 9 de junio de 2022, se designó como suplentes a los siguientes participantes:

Registro	Tipo de participante	Entidad	NIT	Proyecto	Representante legal
CD94-2022	ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	CORPORACIÓN LA COMARCA PRODUCCIONES	901455841-9	LAS PICUY AVENTURAS	PAULO CESAR CABRERA MONCAYO C.C. 1085251853
CD80-2022	ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	CORPORACION CINTADHESIVA COMUNICACIONES	900545844-3	EMMA, UN JUEGO PARA VENCER LOS MIEDOS	DANIEL ALBERTO PRIETO MURIEL C.C. 1144034575
CD39-2022	PERSONA JURIDICA CON ANIMO DE LUCRO	QUARTTZ S.A.S	901216536-2	EMILIA	ÁLVARO ESTEVAN ARCOS CERÓN C.C. 1018443198

Categoría "**Realización de Juegos de Video**"

Que, en el numeral 4.3.2 "**Realización de Juegos de Video**" del documento denominado "**Términos de Referencia**", el cual hace parte integral de la presente resolución se determina que: "se distribuirá un total de novecientos sesenta y ocho millones ciento siete mil quinientos noventa y ocho pesos (\$968.107.598) para el número de ganadores y montos definidos por el jurado que, salvo casos de baja calidad o ausencia de propuestas, no podrá ser inferior a seis (6) ganadores."

Qué reunidos virtualmente, a los 9 días del mes de junio de 2022, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de nueve (9) proyectos

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2022".

participantes de la convocatoria en la categoría "Realización de Juegos de Video" los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

Registro	Tipo de participante	Entidad	NIT	Proyecto	Representante legal	Valor del Estímulo
CD160-2022	MiPyMEs	INGENIERIA Y DESARROLLO DE NARIÑO SAS	900882856-6	SMART FACTORY	YEIMI CAROLINA CHAMORRO DAVID C.C. 30740123	\$ 164.485.600
CD116-2022	MiPyMEs	KALEIDO LAB SAS	901207681-4	BORONDO UNA AVENTURA EN REALIDAD AUMENTADA PARA CONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	SANDRA CAROLINA MORENO LEÓN C.C. 52964814	\$ 163.747.398
CD56-2022	MiPyMEs	NULLSPACE SAS	901329991-6	IZI-WAROA	JONATHAN CAMILO VILLOTA ARIAS C.C. 1085914359	\$ 179.294.600
CD101-2022	MiPyMEs	WULF GAMES AND ARTS S.A.S.	901026366-1	PROJECT TRANSMUTE	JUAN DAVID VARÓN GIRALDO C.C. 1126591725	\$ 149.800.000
CD123-2022	PERSONA JURIDICA CON ANIMO DE LUCRO	HIGUERA STUDIOS SAS	900554069-1	GLIFOTERRA UN NUEVO MUNDO	JHON ALEXANDER HIGUERA PORRAS C.C. 91534197	\$ 130.780.000
CD115-2022	PERSONA JURIDICA CON ANIMO DE LUCRO	12 HIT COMBO! S.A.S	900567387-3	POLLITO & XIANG XIANG: ADVENTURE IN THE FOREST	JOSÉ ROBERTO ARDILA GARCÍA C.C. 80720492	\$ 180.000.000

Que, el numeral 3.5.2 "Deliberación y fallo" del documento denominado "Términos de Referencia", dispone: "el jurado manifestará por escrito la selección de los proyectos que considere candidatos a ser merecedores de los recursos de coproducción: ganadores y suplentes. Al designar suplentes, se entenderá que estos podrán ser acreedores del estímulo de coproducción, siempre y cuando los ganadores escogidos se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar los recursos. En el caso de que el suplente tome el lugar de un ganador, éste recibirá los recursos asignados al ganador inicialmente seleccionado."

Que, en el Acta de Veredicto del Jurado del día 9 de junio de 2022, se designó como Suplentes a los siguientes participantes:

Registro	Tipo de participante	Entidad	NIT	Proyecto	Representante legal
CD189-2022	MiPyMEs	IGNICION GAMES S.A.S	900972211-2	TRUCK DRIVER	ADONAI DE LA TRINIDAD RODRIGUEZ GARCIA C.C. 1121822786
CD69-2022	MiPyMEs	SHOW + SAS	900960245-0	CHROME SCORE: SOCCER LEAGUE	JUAN CARLOS IBARRA GALVIS C.C. 80012539
CD54-2022	MiPyMEs	LA GUAPA MEDIA SAS	900307654-0	TEJO VIRTUAL	MIGUEL ÁNGEL BERNAL HERNÁNDEZ C.C. 80089926

Categoría "Realización de Contenidos Transmedia"

Que, el numeral 4.3.3. "Realización de Contenidos Transmedia" del documento denominado "Términos de Referencia", el cual hace parte integral de la presente resolución determina: "se distribuirá un total de setecientos setenta millones novecientos ochenta mil seiscientos sesenta y nueve pesos (\$770.980.669) para el número de ganadores y montos definidos por el jurado que, salvo casos de baja calidad o ausencia de propuestas, no podrá ser inferior a seis (6) ganadores."

Qué reunidos virtualmente, a los 9 días del mes de junio de 2022, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de doce (12) proyectos participantes de la convocatoria en la categoría "Realización de Contenidos Transmedia" los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

Registro	Tipo de participante	Entidad	NIT	Proyecto	Representante Legal	Valor del Estímulo
----------	----------------------	---------	-----	----------	---------------------	--------------------

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2022".

CD87-2022	ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	CORPORACION ORGANICA DIGITAL	900374 568-0	CÓDICE FUTURO	PABLO ERNESTO TOBAR PANCHOAGA C.C. 80232137	\$ 128.497.000
CD129-2022	MIPyMEs	CINEMAZUL MEDIA GROUP SAS	9007165 47-5	ESCARABAJOS COLOMBIAN CYCLING TRANSMEDIA HISTORY	JORGE YESIDT VELA FORIGUA C.C. 1019022153	\$ 128.497.000
CD53-2022	MIPyMEs	NOCROMA SAS	9006371 88-5	YUGO TRANSMEDIA	JUAN PABLO GÓMEZ SALAMANCA C.C. 80243645	\$ 128.497.000
CD43-2022	MIPyMEs	CINEGRAFIC SAS	900964 595-1	THALAMUS	FELIPE VILLAMIL VALLEJO C.C. 80073929	\$ 128.497.000
CD35-2022	ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	FUNDACIÓN HUGGER ISLAND	900978 452-6	HUGGER ISLAND. REALIZACIÓN CONTENIDOS TRANSMEDIA DE INTELIGENCIA EMOCIONAL	ÓSCAR DARIO OTALVARO OCHOA C.C. 70039038	\$ 128.496.669
CD12-2022	ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	LA CHIMENEA CULTURAL	9012762 45-0	MUSEO INTERACTIVO: ALETEO HACIA EL FUTURO	SEBASTIAN FERNANDO ALVARADO BURBANO C.C. 1019075760	\$ 128.496.000

Que, el numeral 3.5.2 "Deliberación y fallo" del documento denominado "Términos de Referencia", dispone: "el jurado manifestará por escrito la selección de los proyectos que considere candidatos a ser merecedores de los recursos de coproducción: ganadores y suplentes. Al designar suplentes, se entenderá que estos podrán ser acreedores del estímulo de coproducción, siempre y cuando los ganadores escogidos se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar los recursos. En el caso de que el suplente tome el lugar de un ganador, éste recibirá los recursos asignados al ganador inicialmente seleccionado."

Que, en el Acta de Veredicto del Jurado del día 9 de junio de 2022, se designó como Suplente a los siguientes participantes:

Registro	Proyecto	Tipo de participante	Entidad	NIT	Representante Legal
CD158-2022	MEDUSA DE PAPEL	MIPyMEs	CONCEPTO COMUNICACION INTEGRAL LTDA	900236744-1	LIDA MARIA ROBELTO CANTOR C.C. 51924059
CD200-2022	DATAVERSO	MIPyMEs	TOUCH SENSITIVE MEDIA SAS SIGLA TSM STUDIOS	900481791-5	LAURA ALEJANDRA BUENO PUMAREJO C.C. 53106250
CD124-2022	PLUMÍFEROS CANTARES	MIPyMEs	NEWRONA SAS	900821624-3	ANDERSON AREVALO MORALES C.C. 80820676

Que, los recursos para pagar los ganadores de la "Convocatoria Crea Digital 2022", se entenderán de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo N° 621 de 2022, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Cultura;

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1.-: Acoger las "Actas de Veredicto de Jurado" de la "Convocatoria Crea Digital 2022", y, en consecuencia, seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2022".

Categoría "Desarrollo de Series Digitales Animadas"

Registro	Tipo de participante	Entidad	NIT	Proyecto	Representante legal	Valor del Estímulo
CD64-2022	MiPyMEs	LIQUID LIGHT SAS	9012673626	TODOS SOMOS GENIOS	MELISSA MEJIA ARIAS C.C.1093214452	\$114.588.577
CD23-2022	MiPyMEs	PANTHER FILMS S.A.S	9007258066	TIC TOC	CRISTHIAN JAILLIER MARTÍNEZ C.C.71751093	\$104.823.159
CD19-2022	MiPyMEs	LULO FILMS S.A.S	9001515257	COLOMBIA, MI ABUELO Y YO	XIMENA SOTOMAYOR ARAUJO C.C.52418245	\$106.937.003
CD29-2022	MiPyMEs	RACIONAL EXUBERANTE SAS "EXUBERANTESS.A.S."	9013377081	PORQUE SÍ, NO ES RESPUESTA	RAMON ARTURO ROZO CARRION C.C. 1014189215	\$80.000.000
CD77-2022	MiPyMEs	OPCIÓN VIDEO DIGITAL SAS	9001633632	MUNDY, EL INTRATERRESTRE	CLAUDIA SOLLANGY PARRA RIVERA C.C.43732643	\$114.554.003
CD61-2022	MiPyMEs	LA MAR MEDIA LAB S.A.S.	9006560562	RAGGA FLOW Y BLIN	MARIA ISABEL ESCOBAR ANGULO C.C. 43626166	\$116.217.003
CD34-2022	MiPyMEs	MAS ALLA DE ALLA S.A.S.	9007851112	DREAMSHEEP, LA SERIE	ANA LUISA VIEIRA MAYA C.C.1128447656	\$119.737.003
CD100-2022	MiPyMEs	IKARTOONS ANIMATION SAS	9008799714	GALAPAFENDERS	LUIS JORGE OTERO BONILLA C.C.79788435	\$112.722.004
CD127-2022	MiPyMEs	CÁNIDO ESTUDIO SAS	9012426084	SIMONA	ANGIE VIVIANA PARRA DIAZ C.C. 1019093212	\$106.937.002

Categoría "Desarrollo de Juegos de Video"

Registro	Tipo de participante	Entidad	NIT	Proyecto	Representante Legal	Valor del Estímulo
CD105-2022	MiPyMEs	TAMARILLO GAMES SAS	9011484957	CORALIUM	JUAN NICOLAS CALLE HINOJOSA C.C.1019057640	\$80.926.720
CD102-2022	MiPyMEs	CREATIVE FAMILY SAS	9012069584	THE KOGUI MAGIC	WILSON DAVID PATIÑO PACHON C.C. 1020737280	\$80.926.720
CD92-2022	MiPyMEs	LIFE IS THE GAME S.A.S.	9012010438	MANIKIN RELICS AND TACTICS	NITAE ANDRES URIBE ORDOÑEZ C.C. 1098641436	\$80.926.720
CD155-2022	MiPyMEs	GRUPO LINX SAS	9008327335	SENTIDOS	GERARDO ARTURO RUIZ POVEDA C.C. 80124737	\$80.926.720
CD152-2022	MiPyMEs	BLAZING SOFT S.A.S	9004063146	BEAT THE HEAT	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ BONILLA C.C.1065606535	\$80.926.720
CD103-2022	MiPyMEs	STARKER LÖWE S.A.S	9012513482	METATEJO	OSCAR DAVID PUENTES GUERRERO C.C. 1032433006	\$80.926.720
CD113-2022	MiPyMEs	AS ELECTRON LTDA	8000930903	EL SUPERVIVIENTE: JUSTIN BEAVER	JOSE ALEJANDRO SIERRA FIGUERA C.C.91340450	\$80.926.720
CD167-2022	MiPyMEs	MEDEA INTERACTIVA S.A.S.	9000203431	METAEDUVERSO	RUBEN DARIO BETANCUR SIERRA C.C.79695841	\$80.926.720
CD119-2022	MiPyMEs	GESOSTENIBLE S.A.S.	9005167197	OZAMANAS	JAIME ANDRES GONZALEZ CARVAJAL C.C.16932736	\$80.926.720

Categoría "Desarrollo de Contenidos Transmedia"

Registro	Tipo de participante	Entidad	NIT	Proyecto	Representante Legal	Valor del Estímulo
CD7-2022	MiPyMEs	PAT STUDIO S.A.S	9012858798	"UPALE" APP DE REALIDAD AUMENTADA PARA FLASHCARD.	YORLY PATRICIA FERNANDEZ GARCIA C.C.1063153276	\$32.260.928
CD125-2022	MiPyMEs	MÁQUINA ESPÍA FICCIÓN S.A.S	9006782026	AURORA Y EL CEREBRO DE ASTROLABIO	ANGELA LYDA TORON OSPINA C.C.43984323	\$35.260.928
CD62-2022	ORGANIZACION PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	FUNDACIÓN PARA LA GERENCIA SOCIAL	9009754501	EL ÁLBUM VIVE	ARMANDO JOSE VARGAS SALCEDO C.C. 80100587	\$32.260.928
CD11-2022	ORGANIZACION PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	CORPORACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL 'SONRISAS DE VIOLETA	9002659550	LLANO, CUENTICOS Y ENCANTOS	SANDRA PATRICIA BULLA C.C. 40419373	\$35.260.928
CD141-2022	MiPyMEs	CINEMATICA S.A.S.	9003383271	MAKIKAPCHIY	CESAR AUGUSTO ARDILA C.C. 79935846	\$35.260.928
CD143-2022	ORGANIZACION PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	FUNDACIÓN SHOTS DE CIENCIA	9015735140	LABRAR EL AGUA HASTA LA ÚLTIMA GOTA	EFRÁIN DARIO RINCÓN ÁLVAREZ C.C. 1020765839	\$35.260.928
CD46-2022	ORGANIZACION PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	FUNDACION ARTETRA PRODUCTORA DE ECOSISTEMAS CULTURALES	9006261143	COMADREO	NANCY MILENA ZAMBRANO BASANTE C.C.59827197	\$35.260.928
CD79-2022	ORGANIZACION PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA DESDE LAS ARTES "VIVEARTE"	9007210030	BUENAVENTURIANDO	JHON JAIME CORTES RIASCOS C.C. 1111789342	\$35.260.928
CD48-2022	MiPyMEs	DINOMOTION STUDIOS S.A.S.	9008699238	¿QUÉ ES EL SEXO Y CÓMO SE COME?	HOLMAN DANIEL ZARATE OSORIO C.C. 1105785353	\$35.260.928

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2022".

CD204-2022	ORGANIZACION PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y SOCIAL CIDENTES	9008720733	TIC-TACK "EL DESPERTAR DE LOS YURBACOS LA SERIE"	ELIANA YANETH ZUÑIGA CARRASCAL C.C. 45532051	\$35.260.928
------------	---	---	------------	--	--	--------------

"Categoría Étnica"

Registro	Tipo de participante	Entidad	NIT	Proyecto	Representante Legal	Valor del Estímulo
CD181-2022	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CESAR KU - SUTO	824000412-0	SEGUNDA TEMPORADA DE PODCASTS "VOCES NEGRAS VOCES DE PAZ"	ELVIS PARDO PIÑERES C.C. 77097568	\$ 52.024.320
CD184-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	CONSEJO COMUNITARIO DE UNIÓN MAYO PANAMERICANA "COCOMAUPA"	818001534-3	RELATANDO SUEÑOS	DARWIN SÁNCHEZ LATORRE C.C. 82361716	\$ 52.024.320
CD185-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	CORPORACIÓN NELSON MANDELA "CORMANDELA"	811028994-1	EMBAJADORES DEL SUSPENSO	JULIO RICARDO MOSQUERA MURILLO C.C. 11189122	\$ 52.024.320
CD217-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	ASOCIACION DE CAMPEÑINOS AFRO DEL MAGDALENA MEDIO "ACAM"	900819410-8	AFRODORADENSES RUMBO AL CENTENARIO	TEÓFILO ANDRÉS RENTERÍA BETANCUR C.C. 1053777231	\$ 52.024.320
CD38-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE JAMBALO	817003136-0	KWE'SX LUUCX I'PEHNASTHAW JXIYUNUKAN (PARA CONOCER EL CUIDADO DE LOS NIÑOS)	MARÍA EUGENIA ULCUE CUETIA C.C. 25470514	\$ 52.024.320
CD42-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	CORPORACION VISION DE PAZ	901005105-6	CIMARRÓN, UNIVERSO DE SIMBOLOS Y RITUALIDADES EN SAN BASILIO DE PALENQUE	ENRIQUE MÁRQUEZ SANMARTÍN C.C. 73506904	\$ 52.024.320
CD6-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSÁ-BIYA DE SIBUNDOY	846000219-5	CACATEMPO - TIEMPO ANTIGUO	SEGUNDO SILVESTRE CHINDOY JUAGIBIOY C.C. 97471295	\$ 52.024.320
CD68-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	CONSEJO COMUNITARIO LA VOZ DE LOS NEGROS	840000426-1	RELATOS TERRITORIALES, EL MAGUIREÑO	LUIS ALBERTO QUÍÑONES CORTES C.C. 1114892139	\$ 52.024.320
CD78-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	CABILDO INDIGENA DE PUEBLO NUEVO	900000507-7	EL ANDAR DEL TIEMPO	MARITZA LILIANA CHATE TUMBO C.C. 34329013	\$ 52.024.320
CD96-2022	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ÉTNICAS	RESGUARDO INDIGENA PANIQUITA	817003756-7	SITIO WEB EDUCATIVO PARA PRESENTACIÓN DE CUENTOS TRADICIONALES EN NASA YUWE A ESTUDIANTES DE GRADO TERCERO DEL RESGUARDO INDIGENA DE PANIQUITÁ UKWESX NAYWEN PIYAKA NAA KIWATE WALA.	EDISÓN EDUARDO CAMAYO CONEJO C.C. 4617453	\$ 52.024.320

Categoría "Realización de Series Digitales Animadas"

Registro	Tipo de participante	Entidad	NIT	Proyecto	Representante legal	Valor del Estímulo
CD84-2022	ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	FUNDACION NATIVE FILMS	900429675-9	SEAFLOWER	LOUIS ALFRED ROBINSON LORA C.C. 18004470	\$ 220.000.000
CD4-2022	PERSONA JURÍDICA CON ANIMO DE LUCRO	AD INFINITUM & CO S A S	900826782-1	EL PAÍS MÁS BOBO	NANCY EVELIN GRANADA SABOGAL C.C. 52005003	\$ 231.120.000
CD60-2022	PERSONA JURÍDICA CON ANIMO DE LUCRO	ORIÓN AFT SAS	901354787-5	GENTE CON PROBLEMAS	ANDRÉS FELIPE TUDELA HERNÁNDEZ C.C. 1026560871	\$ 230.987.980
CD41-2022	PERSONA JURÍDICA CON ANIMO DE LUCRO	ECDYSS ANIMATION SAS	900840151-2	FLOPPY THE ROBOT	JIMMY JHOANNY CHO SANTOS C.C. 13271504	\$ 230.987.980
CD154-2022	PERSONA JURÍDICA CON ANIMO DE LUCRO	JAGUAR DIGITAL S A S	900031713-0	CRISTAL SÓNICO	ÓSCAR FERNANDO ANDRADE MEDINA C.C. 79597839	\$ 230.035.000
CD104-2022	PERSONA JURÍDICA CON ANIMO DE LUCRO	B.A STUDIOS S.A.S.	900461341-9	ZOOÑADORES	DANIEL VELEZ CARVAJAL C.C. 8127565	\$ 242.796.925

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2022".

Categoría "Realización de Juegos de Video"

Registro	Tipo de participante	Entidad	Nit	Proyecto	Representante legal	Valor del Estímulo
CD160-2022	MiPyMes	INGENIERIA Y DESARROLLO DE NARIÑO SAS	900882856-6	SMART FACTORY	YEIMI CAROLINA CHAMORRO DAVID C.C. 30740123	\$ 164.485.600
CD116-2022	MiPyMes	KALEIDO LAB SAS	901207681-4	BORONDO UNA AVENTURA EN REALIDAD AUMENTADA PARA CONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	SANDRA CAROLINA MORENO LEÓN C.C. 52964814	\$ 163.747.398
CD56-2022	MiPyMes	NULLSPACE SAS	901329991-6	IZI-WAROA	JONATHAN CAMILO VILLOTA ARIAS C.C. 1085914359	\$ 179.294.600
CD101-2022	MiPyMes	WULF GAMES AND ARTS S.A.S.	901026366-1	PROJECT TRANSMUTE	JUAN DAVID VARÓN GIRALDO C.C. 1126591725	\$ 149.800.000
CD123-2022	PERSONA JURÍDICA CON ÁNIMO DE LUCRO	HIGUERA STUDIOS SAS	900554069-1	GLIFOTERRA UN NUEVO MUNDO	JHON ALEXANDER HIGUERA PORRAS C.C. 91534197	\$ 130.780.000
CD115-2022	PERSONA JURÍDICA CON ÁNIMO DE LUCRO	12 HIT COMBO! S.A.S	900567387-3	POLLITO & XIANG XIANG: ADVENTURE IN THE FOREST	JOSÉ ROBERTO ARDILA GARCÍA C.C. 80720492	\$ 180.000.000

Categoría "Realización de Contenidos Transmedia"

Registro	Tipo de participante	Entidad	Nit	Proyecto	Representante Legal	Valor del Estímulo
CD87-2022	ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	CORPORACION ORGANICA DIGITAL	900374568-0	CÓDICE FUTURO	PABLO ERNESTO TOBAR PANCHOAGA C.C. 80232137	\$ 128.497.000
CD129-2022	MiPyMes	CINEMAZUL MEDIA GROUP SAS	900716547-5	ESCARABAJOS COLOMBIAN CYCLING TRANSMEDIA HISTORY	JORGE YESIDT VELA FORIGUA C.C. 1019022153	\$ 128.497.000
CD53-2022	MiPyMes	NOCROMA SAS	900637188-5	YUGO TRANSMEDIA	JUAN PABLO GÓMEZ SALAMANCA C.C. 80243645	\$ 128.497.000
CD43-2022	MiPyMes	CINEGRAFIC SAS	900964595-1	THALAMUS	FELIPE VILLAMIL VALLEJO C.C. 80073929	\$ 128.497.000
CD35-2022	ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	FUNDACIÓN HUGGER ISLAND	900978452-8	HUGGER ISLAND. REALIZACIÓN CONTENIDOS TRANSMEDIA DE INTELIGENCIA EMOCIONAL	ÓSCAR DARIO OTALVARO OCHOA C.C. 70039038	\$ 128.496.669
CD12-2022	ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	LA CHIMENEA CULTURAL	901276245-0	MUSEO INTERACTIVO: ALETEO HACIA EL FUTURO	SEBASTIAN FERNANDO ALVARADO BURBANO C.C. 1019075760	\$ 128.496.000

Artículo 2.-: El desembolso de los recursos se entregará por parte del fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al 40% del valor del estímulo asignado para cada uno de los proyectos ganadores, el cual se entregará a estos de manera directa, de acuerdo con el acto administrativo de ordenación del gasto del Fondo Único de TIC.
- Un segundo desembolso equivalente al 30% del valor del estímulo asignado para cada uno de los proyectos ganadores, el cual se entregará a estos de manera directa, de acuerdo con el acto administrativo de ordenación del gasto del Fondo Único de TIC.
- Un último desembolso equivalente al 30% del valor del estímulo asignado para cada uno de los proyectos ganadores, el cual se entregará a estos de

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2022".

manera directa, de acuerdo con el acto administrativo de ordenación del gasto del Fondo Único de TIC.

Parágrafo: EL FONDO ÚNICO DE TIC realizará el desembolso, previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 28222 del 7 de enero de 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo interno de trabajo de Presupuesto. El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2022 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, el cual incluye la suscripción del acta de inicio

Artículo 3.-: El pago de los recursos a los seleccionados estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

1. Un plan de trabajo ajustado a los comentarios del jurado, cuando haya lugar a ellos; presupuesto original y presupuesto ajustado, cuando haya lugar a cambios, de tal manera que sean resaltadas las modificaciones efectuadas;
2. Una carta del tutor en la que se avale tanto el plan de trabajo como el presupuesto ajustado, certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales o régimen especial.
3. El cumplimiento de la documentación aportada será certificado por la supervisión del Ministerio TIC, previa verificación y aprobación por el Comité Técnico.
4. Un segundo desembolso equivalente al 30% del valor del estímulo asignado para cada uno de los proyectos ganadores, el cual se entregará de manera directa a través de acto administrativo, previa aprobación del Comité Técnico y el recibo a satisfacción del supervisor de Mintic de los siguientes documentos: informe parcial de actividades y avances; presupuesto original y/o presupuesto ajustado, cuando haya lugar a cambios, de tal manera que sean resaltadas las modificaciones efectuadas y siendo esta la última oportunidad para efectuar un cambio en el presupuesto.
5. Una carta del tutor en la que avale tanto el informe de actividades y avances, como el presupuesto ajustado. Certificación, expedida por el revisor fiscal o el representante legal según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales o régimen especial.
6. El Comité Técnico mediante acta aprobará el desembolso, previa verificación y certificación de cumplimiento de la documentación aportada por los ganadores por parte del supervisor. Un tercer y último desembolso equivalente al 30% del valor del estímulo asignado para cada uno de los proyectos ganadores, el cual se entregará de manera directa a través de acto administrativo, previa aprobación del Comité Técnico y el recibo a satisfacción de los siguientes documentos:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2022".

- Informe de actividades y avances a la fecha que incluye un ejecutable del contenido offline que debe demostrar que el producto es funcional;
- Último presupuesto aprobado por el tutor, correspondiente al entregado para el segundo desembolso;
- Una carta del tutor en la que se avale informe de actividades y avances a la fecha;
- Informe financiero de los recursos desembolsados a la fecha, con los respectivos soportes;
- Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según sea el caso, de encontrarse al día con los CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 621 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL MINISTERIO DE CULTURA Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B Código Postal: 111711. Bogotá, Colombia T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248 www.mintic.gov.co pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales o régimen especial.

7. El Comité Técnico mediante acta aprobará el desembolso, previa verificación y certificación de cumplimiento de la documentación aportada por los ganadores por parte del supervisor. El aporte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será desembolsado directamente a los beneficiarios de la convocatoria de conformidad con las condiciones establecidas en el presente apartado. Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos, cada uno de los ganadores deberá constituir una póliza de cumplimiento a favor del Ministerio de Cultura MinTIC - Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que ampare el 40% del valor del estímulo. La vigencia de esta garantía deberá corresponder al plazo establecido para desarrollar los contenidos, contado a partir de la fecha de expedición de la resolución de ganadores expedida por el Ministerio de Cultura y 12 meses más. En esta garantía deberá ostentar en calidad de asegurado y beneficiario el Ministerio de Cultura MinTIC - Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Parágrafo: Si se comprueba que los documentos allegados en alguna propuesta inducen a error en la toma de decisiones por parte de los jurados durante cualquier momento del proceso, se retirará al participante de la convocatoria y quedará inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural del Ministerio de Cultura o del Ministerio TIC por cinco (5) años.

Artículo 4.-: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario del estímulo, será el Ministerio de Cultura el responsable de proferir el acto administrativo para declarar el incumplimiento y hacer efectiva la garantía, ordenando al beneficiario y a su garante que el pago de la prestación garantizada sea girado al MINTIC o Fondo Único TIC, dado que el origen de los recursos viene de su presupuesto. De ello deberá dejarse expresa constancia en la resolución de ganadores.

Artículo 5.-: Notifíquese la presente Resolución de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

1041

01 JUL 2022

RESOLUCIÓN No.

DE

Hoja No. 14 de 14

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se acogen las "Actas de Veredicto del Jurado" de la Convocatoria "Crea Digital 2022".

Artículo 6.-: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación conforme el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 por tratarse de un acto administrativo de contenido particular y concreto.

Artículo 7.-: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

01 JUL 2022


CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Secretaría General

Aprobó: Walter E. Asprilla Cáceres – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Isabel Vargas Torres, Abogada Oficina Asesora Jurídica
Julieth Arrieta, Asesora Secretaría General
Isabel Cristina Restrepo Erazo, Coordinadora Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural
Proyectó: Ximena Ardila Silva, Asesora Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural